

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A."

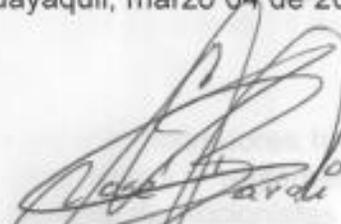
Ciudad.-

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y capacidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las operaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018 que se resume así:

1. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
3. Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los procedimientos del sistema del control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
6. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para las PYMES.
7. En mi opinión, la pérdida neta del ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2018 está de acuerdo con las circunstancias actuales del País.

8. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.
9. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones sociedades vigentes.
10. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
11. Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, marzo 04 de 2019



ING. JOSÉ BARDI ALVAREZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. 0925770851